

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SUPERTAXI  
DEL VALLE SUPERVALL S. A.  
EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.008**

Cumpliendo con mi deber en calidad de comisario de la compañía SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVALL S. A., y además en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y las resoluciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, he procedido al análisis, estudio y comprobación de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2.008, como son: El Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Situación Financiera, los registros contables, comprobantes de ingresos y egresos, estados de cuentas corrientes y conciliaciones, la revisión se ha efectuado por muestreos en cada uno de los campos; determinando así la siguiente opinión:

1. Es preciso dejar constancia que no hubo la respectiva entrega- recepción de documentos de la administración anterior y la administración actual es responsable desde el 02 de agosto del 2008, lo que ocasionó que la empresa no pueda laborar efectivamente ya que los administradores anteriores dejaron deudas y para sanear estos problemas se optó por cobros de cuotas extras explicando a los socios oportunamente.
2. En mi examen se detectó que existe una diferencia 1.612.94 que se establece entre los valores ingresados de enero a julio del 2008 y los valores egresados en las mismas fechas a la y por la compañía, dineros que debieron ser entregados a la administración actual.
3. Con estas observaciones los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2.008 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVALL S. A., y el resultado de sus operaciones durante el presente ejercicio económico que consta presentado en los Estados Financieros, que indican claramente las operaciones efectuadas en el periodo indicado.

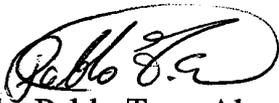
**Recomendaciones**

Se recomienda considerar las normas de control interno en lo referente al cobro de cuotas, estos valores deben ingresar la cuenta corriente del Banco PROMERICA y el depósito canjear por el correspondiente recibo de caja para el respaldo del accionista y así evitar los malos entendidos.

Que los señores accionistas cancelen las cuotas de administración los cinco primeros días de cada mes y de esta forma que la empresa cancele sus obligaciones para con los proveedores en forma oportuna.

Sangolqui, 30 de Abril del 2.009

Atentamente,



Sr. Pablo Taco Alquina  
COMISARIO DESIGNADO

